

MIÉRCOLES, 21 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 202

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

CVE-2020-7715 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 7/2020.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 42.1 del Real Decreto 500/1900, de 20 de abril, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 4 de septiembre de 2020, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 7/2020.

Partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
3420/22706	Estudios y trabajos técnicos	382,46 €
3420/22706	Estudios y trabajos técnicos	1.117,50 €
3420/22706	Estudios y trabajos técnicos	1.000,00 €
3420/22706	Estudios y trabajos técnicos	1.069,54 €
9200/22799	Otros trabajos realizados por empresas y profesionales	10.000,00 €
TOTAL		13.569,50 €

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio:

Bajas en Partidas de Gastos

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
1532/22706	Estudios y trabajos técnicos	382,46 €
9200/22600	Gastos diversos	1.117,50 €
9200/21200	Edificios y otras construcciones	1.000,00 €
4140/46600	A otras entidades que agrupen municipios	1.069,54 €
1650/22100	Energía eléctrica	10.000,00 €
TOTAL		13.569,50 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Santiurde de Toranzo, 15 de octubre de 2020.

El alcalde,

Víctor Manuel Concha Pérez.

2020/7715

CVE-2020-7715